

Dr. Rodrigo Crespo F. (1948-1998)

Dr. Iñigo Salvador Crespo
Dr. Hernán Santacruz Ricaurte
Dr. Andrés Donoso Calvo
Dr. Pablo Zambrano Albuja
Ab. Ana Carolina Donoso Bustamante

11506

que
29-04-05
Karina

Ca
CRESPO
abogados

Quito, 22 de abril de 2005

Albita

27 ABR. 2005

16h30

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
Ximena Jácome
C.A.U.

Señores

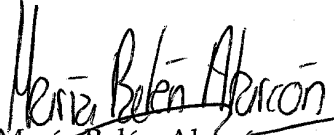
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Ciudad.-

De mi consideración:

Adjunto copia de la escritura de cesión de participaciones de la compañía COORDINAMOS PROMOSERVICE CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, a fin que se prosiga el trámite respectivo.

Atentamente,



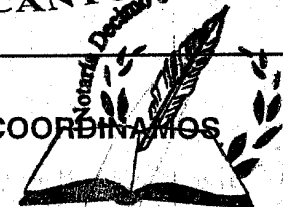
María Belén Alarcón
GERENTE GENERAL
COORDINAMOS PROMOSERVICE CIA. LTDA.

Afiliados a Globalaw

Orellana E12-34 y San Ignacio, Edif. Orellana Real P.B. • Casilla de Correos 17-17-2000 • Quito Ecuador
Tel. (593-2) 221 709 • 222 973 • 902 001/902 002/902 004 • Telefax (593-2) 221 710 • crespo1@crespoabogados.com
• www.crespoabogados.com



NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA COORDINAMOS
PROMOSERVICE CIA. LTDA.**

OTORGADO POR:

**ROSA EUGENIA ALARCÓN TORRES, MARÍA
BELÉN ALARCÓN TORRES, JAIME FABRICIO
MONTENEGRO ORDOÑEZ, CESAR AUGUSTO
ALARCÓN RAMOS Y MERCEDES ELISA TORRES
CARRERA**

A FAVOR DE:

MARÍA PAULINA ANDRADE MORA

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI:

DOS COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy tres de enero de dos mil cinco, ante mí, DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública de compraventa y cesión de participaciones de la compañía COORDINAMOS PROMOSERVICE CIA. LTDA., por sus propios derechos, la señora Rosa Eugenia Alarcón Torres; la señora María Belén Alarcón Torres y su cónyuge Jaime Fabricio Montenegro Ordóñez; el señor César Augusto Alarcón Ramos y su cónyuge Mercedes Elisa Torres Carrera (quienes, en adelante podrán ser denominados como "los cedentes"). Comparece también por sus propios derechos la señora María Paulina Andrade Mora (quien, en adelante, podrá ser denominada como "la cesionaria"). Los comparecientes son de estado civil soltera la primera cedente, casados la segunda cedente y el tercer cedente y divorciada la cesionaria,

mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, de nacionalidad ecuatoriana, plenamente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a Escritura Pública el contenido de la presente minuta que dice: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una de compraventa y cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas (en adelante, "la compañía") al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: ANTECEDENTES: A)** La compañía COORDINAMOS PROMOSERVICE CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el doce de mayo de mil novecientos noventa y tres, ante el doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el primero de septiembre de mil novecientos noventa y tres, con un capital de un millón de sucres. **B)** La compañía COORDINAMOS PROMOSERVICE CIA. LTDA. Aumentó su capital de un millón a diez millones de sucres y reformó sus estatutos, mediante escritura celebrada el veinte y nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el doctor Edgar Patricio Terán, Notario Quinto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis. **C)** Por el aumento de capital de un millón de sucres a diez millones de sucres, antes indicado, la compañía COORDINAMOS PROMOSERVICE CIA. LTDA., integró su capital suscrito y pagado en diez mil participaciones sociales de mil sucres cada una, en los siguientes términos: Rosa Eugenia Alarcón Torres cinco mil cien participaciones sociales (5.100), Ana María de Guzmán Pérez dos mil novecientas participaciones sociales (2.900), Martha Isabel Garces Valle mil participaciones sociales (1.000) y Carlos Proaño Salvador mil participaciones sociales (1.000). **D)** Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía COORDINAMOS PROMOSERVICE CIA. LTDA. del primero de febrero de dos mil, los socios de la compañía en forma unánime aprobaron y aceptaron la cesión de mil quinientas (1.500) y mil cuatrocientas (1.400) participaciones sociales de parte de la señora Ana María de Guzmán Pérez de Martínez a favor de la señora María Belén Torres y de la señora Rosa

Eugenia Alarcón Torres, respectivamente; la cesión de ~~setecientas (700)~~ y doscientas (200) participaciones sociales de parte del señor Carlos Proaño Salvador a favor de la señora María Belén Alarcón Torres y señor Cesar Augusto Alarcón Ramos, respectivamente; y, la cesión del cien por ciento al cónyuge supérstite, señor Enrique Alfredo Torres Carrera y en el cincuenta por ciento restante a los herederos ab-intestato, Enrique Mauricio, Margarita de Lourdes, Martha Catalina, María Dolores, Marcelo Alfonso y Carla Trinidad Torres Garcés, de la señora Martha Isabel Alarcón Torres. E) Mediante escritura pública de tres de julio de dos mil, la señora Ana María de Guzmán Pérez de Martínez cedió mil quinientas (1.500) participaciones sociales a favor de la señora María Belén Alarcón Torres y mil cuatrocientas (1.400) participaciones sociales a favor de la señora Rosa Eugenia Alarcón Torres, por otra parte, el señor Carlos Alberio Proaño Salvador cedió setecientas (700) participaciones sociales a favor de la señora María Belén Alarcón Torres y doscientas (200) participaciones sociales a favor del señor Cesar Augusto Alarcón Ramos, y por otra parte el señor Enrique Alfredo Torres Carrera, con el cincuenta por ciento de derechos y acciones por gananciales y los señores Enrique Mauricio, Margarita de Lourdes, Martha Catalina, María Dolores, Marcelo Alfonso y Carla Trinidad Torres Garcés con el cincuenta por ciento de derechos y acciones como herederos ab-intestato, cedieron el cien por ciento de los derechos y acciones que les correspondían siendo estas mil (1.000) participaciones sociales a la señora María Belén Alarcón Torres. F) Quedando configurado el cuadro de integración de capital de la siguiente manera: Rosa Eugenia Alarcón Torres seis mil quinientas (6.500) participaciones sociales (sesenta y cinco por ciento de la compañía); María Belén Alarcón Torres tres mil doscientas (3.200) participaciones sociales (treinta y dos por ciento de la compañía); Cesar Augusto Alarcón Ramos doscientas (200) participaciones sociales (dos por ciento de la compañía) y Carlos Alberto Proaño Salvador cien (100) participaciones sociales (uno por ciento de la compañía. G) Mediante Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía COORDINAMOS PROMOSERVICE CIA. LTDA., del seis de octubre de dos mil cuatro, los socios

de la compañía en forma unánime aprobaron y aceptaron la cesión de cuatrocientas (400) participaciones sociales por parte de las señoras Rosa Eugenia Alarcón Torres y María Belén Alarcón Torres y doscientas (200) participaciones sociales de parte el señor Cesar Augusto Alarcón Ramos a favor de la señora María Paulina Andrade Mora. **SEGUNDA: CESION DE**

PARTICIPACIONES: La señora Rosa Eugenia Alarcón Torres se compromete a ceder a la firma de este contrato, como en efecto lo hace, a la señora María Paulina Andrade Mora, cuatrocientas participaciones de que actualmente es titular en la compañía equivalente a un porcentaje de cuatro por ciento (4%) . La señora María Belén Alarcón Torres se compromete a ceder, a la firma de este contrato, como en efecto lo hace, a la señora María Paulina Andrade Mora cuatrocientas participaciones de que actualmente es titular en la compañía equivalente a un porcentaje de cuatro por ciento (4%). El señor Cesar Augusto Alarcón Ramos se compromete a ceder, a la firma de este, como en efecto lo hace, a la señora María Paulina Andrade Mora, doscientas participaciones de que actualmente es titular en la compañía equivalente a un porcentaje de dos por ciento (2%) de manera que el señor Cesar Augusto Alarcón Ramos deje de ser socio de la compañía. **TERCERA: NUEVA**

CONFIGURACION DEL CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL: Como resultado de la cesión detallada en la Cláusula Segunda el nuevo cuadro de integración de capital queda configurado de la siguiente manera: Rosa Eugenia Alarcón Torres ,seis mil cien (6.100) participaciones sociales equivalentes al sesenta y uno por ciento (61%) del capital social de la compañía; María Belén Alarcón Torres, dos mil ochocientas (2.800) participaciones sociales equivalentes al veinte y ocho por ciento (28%) del capital social de la compañía; María Paulina Andrade Mora, un mil (1.000) participaciones sociales equivalentes al diez por ciento (10%) del capital social de la compañía; y Carlos Alberto Proaño Salvador, cien (100) participaciones sociales equivalentes al uno por ciento (1%) del capital social de la compañía. **CUARTA: PRECIO.-** El precio fijado y convenido por las partes para la Cesión de Participaciones, equivalente a un mil participaciones (diez por ciento de la compañía) asciende a



la cantidad de catorce mil dólares de los Estados Unidos de América (14.000 USD), con un valor de catorce dólares de los Estados Unidos de América (14 USD) por cada participación. **QUINTA: PAGO:** La señora María Paulina Andrade Mora se compromete a pagar a los cedentes a la firma del presente contrato, como en efecto lo hace, la suma de catorce mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 14.000.00), mediante tres cheques: dos por la suma de cinco mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América con cinco centavos (USD 5.600,05) cada uno, que son entregados a las señoras Rosa Eugenia y María Belén Alarcón Torres, respectivamente, quienes declaran haberlos recibido a satisfacción; y otro por la suma de dos mil setecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América con nueve centavos (USD 2.799,09), que es entregado al señor Cesar Augusto Alarcón Ramos, quien declara haberlo recibido a satisfacción. **SEXTA: JURISDICCION Y COMPETENCIA:** Las partes someten la resolución de todas las controversias originadas en la interpretación, aplicación y cumplimiento de este contrato al arbitraje administrado por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, de acuerdo con los siguientes términos: Las partes podrán libremente demandar y reconvenir exclusivamente sobre la misma materia. El arbitraje deberá ser de equidad. Los árbitros quedan facultados para dictar medidas cautelares solicitando el auxilio de funcionarios públicos para su ejecución. Las partes se ratifican en el contenido de todas las cláusulas anteriores y declaran su plena conformidad con las mismas. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de esta escritura pública. " Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Íñigo Salvador Crespo, matrícula profesional número dos mil novecientos treinta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. En este acto se cumplieron los mandatos y preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, se afirman y ratifican en su total contenido y para constancia firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito, Ecuador

Rosa Eugenia Alarcón Torres
C.C. 1703813491

Maria Belén Alarcón

María Belén Alarcón Torres
C.C. 170659610-1

Jaime Fabricio Montenegro Ordoñez

Jaime Fabricio Montenegro Ordoñez
C.C. 170726749-1

Cesar Augusto Alarcón Ramos

Cesar Augusto Alarcón Ramos
C.C. 170122070-7

Mercedes de Olavarría

Mercedes Elisa Torres Carrera
C.C. 170053233-4

María Paulina Andrade Mora

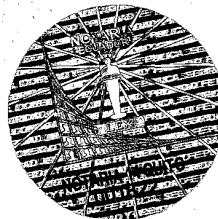
María Paulina Andrade Mora
C.C. 170601633-2

Se otorgó ante mí y en fé de ello
confiero esta *tercera* copia certificada
debidamente sellada y firmada hoy.

29 MAR 2005

EL NOTARIO

Alfonso Freire Zapata
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA



El Nota

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170381349-1

ALARCON TORRES ROSA EUGENIA DE LAS MERCEDES
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

25 AGOSTO 1957

001-1 0230 01277 - F

PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957

Rosa Alarcon
FOTOGRAFIA CEDULADA

Notaria Decimo Luzuriaga

Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

ECUATORIANA***** E33431222E

SOLTERO

SUPERIOR

EMPLEADO PRIVADO

CECILIA ALARCON

MERCEDES ELISA TORRES

QUITO

26/07/2002

26/07/2014

FORMA No REN 0146247
Pch

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

109-0001 NUMERO

1703813491 CEDULA

ALARCON TORRES ROSA EUGENIA DE LAS MERCEDES
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

PROVINCIA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANIA 170659610-1
 ALARCON TORRES MARIA BELEN
 30 ENERO 1.972
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 07 313 0542
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUREZ 72

Maria Belen Alarcon

ECUATORIANA***** E334312222
 CASADO JAYNE FABRICIO MONTENEGRO O
 SECUNDARIA BUENACER VONESTICOS
 CESAR ALARCON
 MERCEDES ELISA TORRES
 QUITO 1709/97
 01/09/2009
 0899223
 FIRMA LEER AUTENTIDAD
 POLGAR SELECCION



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

146 - 0004 NUMERO 1706596101
 CEDULA
 ALARCON TORRES MARIA BELEN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 PICHINCHA
 QUITO
 CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170122070-7

ALARCON RAMOS CESAR AUGUSTO

CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ

17 SEPTIEMBRE 1932

FECHA DE NACIMIENTO 0073-00425 M

CHIMBORAZO/GUANO

LA MATRIZ 1932

[Signature]

ECUATORIANA***** 2344V22

CASADO MERCEDES TORRES

SUPERIOR COMERCiante

ENRIQUE ALARCON

RUSA RAMOS Dr. Alfonso Flores Z...

BOITO Quito/Ecuador

14/11/2014

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0333901

PULGAR DERECHO



INFORMACION GENERAL DE NOTARIA

Ciudadanía 170053233-4
TORRES CARRERA MERCEDES ELISA

02 OCTUBRE 1.930

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 1 291 03028

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ

30

Mercedes de Alarcón



Jr Alfonso Freire Zapata

Quito Ecuador

EQUATORIANAHERRERAS YAAAAAT2AA2

CASADO CESAR ALARCON

SUPERIOR QUEHACER, DOMESTICOS

ALFONSO TORRES

LOLA CARRERA

QUITO 7/69/93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

224674



CERTIFICACION



TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE Pichincha

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de Pichincha

certifica que Maria Rebeca Andrade Mora

Nº 229823 con cédula de ciudadanía N° 10016332

No sufre de clasificación 2.0.4



[Signature]
EL SECRETARIO

Quito 10 Enero 2005
CIUDAD Y FECHA

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

ORIGINAL PARA EL INTERESADO

MB-10.01

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE INDIANIA No. 170414814-3

PRONNO SALVADOR CARLOS ALBERTO

NOMBRE Y APELLIDOS 1.957

FECHA DE NACIMIENTO 03/01/59

LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS

REG. CIVIL 03 2 016 05436

RECHAZADO NO PAG. NO ACT. NO

LUGAR Y AÑO DE DESCRIPCION 03/01/59 57

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

Notaria Destino Libertad

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL Dr. Alfonso Freire Zapata

INSTRUCCION Quito Ecuador

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE Dr. Alfonso Freire Zapata

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE Dr. Alfonso Freire Zapata

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION Quito Ecuador

FECHA DE CADUCIDAD 0144072

FORMA No. 0144072

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

[Fingerprint]

ELGAR DE FECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

12-8120 NUMERO

1704168143 CEDULA

PRONNO SALVADOR CARLOS ALBERTO

03/01/59

GUAYAS

03/01/59

[Signature]

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANIA 170601677

ANDRADE KORA MARIA PAULINA

25 ABRIL 1971

AZUAY/CUENCA/MARIKEZ MAYALI

08 025 913

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 71

Paulina Andrade



CEDA TORIANAN**** V434314222

CASADO PAUL FRANCISCO CORDOVA TALEN

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

FEIRONIO ANDRADE MOSCOSO

EULALIA KORA TORAL

CUENCA 9-12-93

HASTA FUENTE DE SU TITULAR

1623078



[Handwritten signature]

JULACION

32 Acta

Acta 32

io de: NOMBRE

embe

hados

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

ello por sentencia de Divorcio de Juez Primer de la

Civil de Pichincha

fecha 13 de Abril del 2004

Acta 32, Cuenca, de fecha 5 del 2004

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

Acta 32

REPU. LICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CÉDULA

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 2

Página 23

Acta 23

En Guayaquil, Provincia de Azuay

hoy día cuatro de Mayo de mil novecientos noventa y dos

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio

APellidos del Contrayente: Paul Francisco GORDON

nacido en Píñar, Azuay, el 23 de Febrero de 1968

de nacionalidad ecuatoriana, de profesión empleado

con Cédula N° 012200061-9, domiciliado en Guayaquil, de estado anterior soltero

y de Mariana Zúñiga Barrón

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: María Paulina Andrade

Mora, nacida en Píñar, Azuay, el 25 de Abril de 1971

de nacionalidad ecuatoriana, de profesión estudiante

con Cédula N° 170601633-2, domiciliada en Guayaquil, de estado anterior soltera

y de Pezoma Andrade Morsico

LUGAR DEL MATRIMONIO: Guayaquil, FECHA: 4 de Mayo de 1992

En este matrimonio legitimaron a su hijo común llamado

OBSERVACIONES:

Notario Dr. Alfonso Freire Zapata

FIRMAS: D. C. Mariana Andrade

USD 0.50
1991
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

NACI. MATRI. DEFU.

COPIA INTEGRAL



REPUBLICA DEL ECUADOR

JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
Dr. Alfonso Freire Zapata Tamo 2. () Dirs. Pág. 323. Año 992
() Dirs.

Conferencia de Acuerdo al Artículo 122 de la Ley de
Registro Civil y CERTIFICADO:
que es una Copia del Original.

Jefe Prov. de Registro Civil, Identificación y
Certificación de Azuay



Es tal Compulsa de la copia certificada
que en 11222 fojas útiles, me fue
presentada y devuelta al interesado
Quito, 15 OCT 2004

12 OCT 2004

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
Notario Décimo Cuarto

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE COORDINAMOS PROMOSERVICE CIA. LTDA. CELEBRADA EL 6 DE OCTUBRE DE 2004



En Quito, Distrito Metropolitano, a 6 de octubre de 2004, a las 10h00, en el local ubicado en la Av. Orellana E12-34, de esta ciudad, se reúne la totalidad de los socios de COORDINAMOS PROMOSERVICE CIA. en conformidad con el siguiente detalle:

SOCIOS		CAPITAL
Rosa Eugenia Alarcón Torres	US\$	6.500
María Belén Alarcón Torres	US\$	3.200
Cesar Augusto Alarcón Ramos	US\$	200
Carlos Alberto Proaño Salvador	US\$	100

Preside la Junta la señora Rosa Eugenia Alarcón Torres y actúa como Secretaria Ad-Hoc la señora María Belén Alarcón Torres. En vista de que se encuentran reunidos todos los socios de la compañía, la junta resuelve por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios con el propósito de conocer el siguiente orden del día:

1. *Conocer y resolver en forma unánime la cesión de participaciones sociales por parte de las señoras Rosa Eugenia Alarcón Torres y María Belén Alarcón Torres y el señor César Augusto Alarcón Ramos a favor de la señora María Paulina Andrade Mora.*

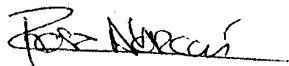
La Presidenta informa que tanto las señoras Rosa Eugenia Alarcón Torres y María Belén Alarcón Torres como el señor César Augusto Alarcón Ramos tienen la intención de ceder a favor de la señora María Paulina Andrade Mora, mil participaciones sociales, de la siguiente manera: las señoras Rosa Eugenia Alarcón Torres y María Belén Alarcón Torres ceden cuatrocientas participaciones sociales cada una y el señor César Augusto Alarcón Ramos cede doscientas participaciones sociales.

La Junta luego de una breve deliberación resuelve en forma unánime aprobar, aceptar y autorizar la cesión de cuatrocientas (400) participaciones sociales cada una por parte de las señoras Rosa Eugenia Alarcón Torres y María Belén Alarcón Torres y doscientas (200) participaciones sociales por parte del señor César Augusto Alarcón Ramos a favor de la señora María Paulina Andrade Mora.

Como resultado de la cesión anteriormente detallada el nuevo cuadro de integración de capital queda configurado de la siguiente manera: Rosa Eugenia Alarcón Torres: seis mil cien (6.100) participaciones sociales equivalentes al sesenta y uno por ciento (61%) del capital social de la compañía; María Belén Alarcón Torres: dos mil ochocientos (2.800) participaciones sociales equivalentes al veintiocho por ciento (28%) del capital social de la compañía; María Paulina Andrade Mora: un mil (1.000)

participaciones sociales equivalentes al diez por ciento (10%) del capital social de la compañía; y Carlos Alberto Proaño Salvador: cien (100) participaciones sociales equivalentes al uno por ciento (1%) del capital social de la compañía.

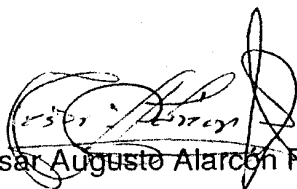
Se concede un receso para la redacción del acta, la que, redactada, es leída a los asistentes y aprobada por unanimidad.



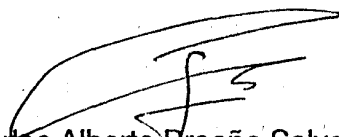
Rosa Eugenia Alarcón Torres
SOCIA-PRESIDENTA



María Belén Alarcón Torres
SOCIA- SECRETARIA AD-HOC

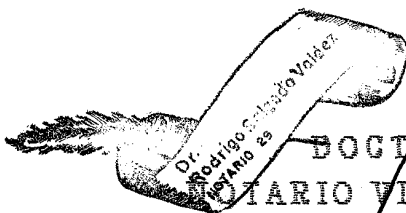


Cesar Augusto Alarcón Ramos
SOCIO



Carlos Alberto Proaño Salvador
SOCIO

ZON : Con fecha 03 de enero del 2005, ante el Notario Décimo Cuarto de Quito, se celebró la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía COORDINAMOS PROMOSERVICE CIA. LTDA.- Tomé nota de esta particular al margen de la matriz de constitución de la referida empresa, otorgada en esta Notaría el 12 de mayo de 1993.- Quito, a 31 de marzo del año 2005.-



Salgado
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1964** de REGISTRO MERCANTIL de primero de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, a fs 3388, tomo 124, correspondiente a la constitución de la Compañía **"COORDINAMOS PROMOSERVICE CIA LTDA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, doce de Abril de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mg

